



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 435-2018-GR-GR PUNO

06 DIC 2018

PUNO,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 462-2018-GR PUNO/ORH y Memorando Nº 1946-2018-GR PUNO/ORH, sobre DESIGNACIÓN DE SECRETARIO TÉCNICO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DEL GR. PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al contenido del Informe Nº 462-2018-GR PUNO/ORH que procede de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración, resuñta necesario expedir un acto resolutivo por el cual se designe al nuevo Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Puno, en vista de la renuncia irrevocable formulada por don Edin Villegas Chuquimia;

Que, la Comisión de Selección de Personal para la contratación de personal de servicios, informa el resultado final del proceso Nº 008-2018-GR PUNO/CE, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 1057 en el mismo que se asigna a doña Miluska Lizeth Arizaca Quispe en el cargo de Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios - PAD;

De conformidad con lo establecido en el artículo 92º de la Ley del Servicio Civil Nº 30057 y artículo 94º del Reglamento General de la Ley Nº 30057, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DESIGNAR como SECRETARIA TÉCNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DOÑA MILUSKA LIZETH ARIZACA QUISPE, conforme a lo solicitado mediante Informe Nº 462-2018-GR PUNO/ORH.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL